Proveedor Tecnológico: Transfiriendo S.A - Nombre del Sofware: IFactura - Nit: 900.032.159-4
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CUFE: 48ef478dbbe638d0cab2e2bba191f2e540c7c1ee667323bb2f79c1355328ee06ab416289bf1301cfcfd285c87d1be770

AXA COLPATRIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Carrera 7 No. 24 - 89, PISO 7 . TEL: (601) 336 46 77

No. 2GEN 12646444

AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - 860002184
NIT.860.002.184-6

NOMBRE DEL CLIENTE: MUNICIPIO DE MARINILLA	N° IDENTIFICACIÓN: 890983716	FECHA VALIDACION DIAN: 6/05/2026
	TELÉFONO:	FECHA EMISIÓN: 06/05/2026 12:00 a.m.
DIRECCIÓN: CL 30 N°. 30-13	CIUDAD: Marinilla	CÓDIGO AGRUPADOR:
		SOLICITUD AGRUPADORA: 0

DESCRIPCIÓN

No	CANT	COD	UNIDAD	SUCURSAL	RAMO	N° PÓLIZA	N° FORMULARIO	ENDOSO	N° PLACA	PRECIO UNITARIO	% IVA	IVA	TOTAL
1	1.00	15	WSD	MEDELLÍN CORREDORES	*RESPONS. CIVIL*	6158014769		0		10,720,000.00	19	2,036,800.00	12,756,800.00

Total
1

FORMA DE PAGO	Contado	MEDIO DE PAGO: Acuerdo mutuo	
NOMBRE			
NÚMERO		CADUCA	

SUBTOTAL	10,720,000.00
IVA	2,036,800.00
AJUSTE AL PESO	0.00
TOTAL	12,756,800.00

LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES UNICAMENTE APLICAN PARA FACTURAS CORRESPONDIENTES A PÓLIZAS: LA FACTURA ELECTRÓNICA FUNCIONA UNICAMENTE COMO DOCUMENTO DE SOPORTE FI SCAL A LA PÓLIZA EMITIDA, Y ES CONSECUENCIA DE ESTA. LA FACTURA ELECTRÓNICA NO ES UN DOCUMENTO DE RECAUDO.

CLAÚSULA DE PAGO PRIMA Y SINIESTROS PARA PÓLIZAS EN DÓLARES: EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE EN LA MISMA MONEDA QUE SE EXPIDA, O EN SU EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS, LIQUIDADA A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EFECTÚE EL PAGO. PARA PÓLIZAS EXPEDIDAS CON PRIMA EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, EL IVA SE LIQUIDARÁ EN PESOS COLOMBIANOS A LA TRM DEL DÍA EN QUE SE EXPLIDA LA PÓLIZA.

Resolución No. 18764093691701 del 2025/05/28
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Resolución DIAN No. 18764093691701 Habilita rango desde 2GEN 10000001 hasta el 2GEN 20000000
Vigencia desde el
28/05/2025 00:00:00 hasta el 28/05/2027 00:00:00
SOMOS RESPONSABLES DEL IVA REGIMEN COMÚN
ACTIVIDAD ICA 6511-6512
ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCION DE IVA-ICA
Somos agente de retención de IVA, de acuerdo con la resolución 051 de 2018